

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 31<sup>a</sup>, en martes 27 de agosto de 1996**

Especial

(De 16:17 a 19:12)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	
Precisiones acerca de proyecto de Ley de Prensa.....	
V. ORDEN DEL DÍA:	
Proposición del Presidente de la República para designar al señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile (se rechaza).....	

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios (queda pendiente su discusión particular).....

A n e x o s

**ACTA APROBADA:**

Sesión 21a., en 18 de julio de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal en lo relativo a la detención, y dicta normas de protección a derechos de los ciudadanos.....
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que instituye el 30 de agosto de cada año como "Día Nacional del Detenido Desaparecido" .....
- 3.- Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica al ley 19.420, sobre desarrollo económico de Arica y Parinacota.....
- 4.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el artículo 1325 del Código Civil en lo relativo a la partición de los bienes de la herencia.....
- 5.- Moción de los señores Fernández y Ominami, con la que inician un proyecto que modifica la ley 18.603, respecto de la constitución, afiliación, organiza-ción, fusión y disolución de los partidos políticos.....
- 6.- Moción de los señores Matta y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que enmienda los artículos 1447 del Código Civil y 4° de la Ley de Matrimonio Civil.....
- 7.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Andrés Castillo Muñoz.....
- 8.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Rafael Bratti Lobos.....
- 9.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Aquiles Sáenz González.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores; Secretario General de la Presidencia; del Trabajo y Previsión Social y de Vivienda y Urbanismo; y los señores Subsecretario de Obras Públicas y Gerente General de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 43 señores Senadores.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 21ª, ordinaria, en 18 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 22ª, ordinaria, en 30 de julio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véase en los Anexos el acta aprobada).**

## IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, con el carácter de “Suma”, respecto de los proyectos que se indican:

1.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Federal de Alemania, suscrito en Bonn el 15 de marzo de 1995. (~~Boletín N° 1708-10~~).

2.- Proyecto que fija la Ley Orgánica del Registro Civil e Identificación. (~~Boletín N° 1138-07~~).

**--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con los dos siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de “Suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica. (~~Boletín N° 1767-09~~)

2.- El que modifica la ley N° 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias. (~~Boletín N° 1844-06~~).

Con el quinto retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con el carácter de “Simple”, al proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios. (~~Boletín N° 1592-09~~).

**--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último retira la urgencia al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, estableciendo normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias. (~~Boletín N° 1148-05~~).

**--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal en lo relativo a la detención y dicta normas de protección a los derechos de los ciudadanos. (**Véase en los Anexos, documento 1**).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

2.- El que instituye el 30 de agosto de cada año como "Día Nacional del Detenido Desaparecido". (**Véase en los Anexos, documento 2**).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Con el tercero informa que ha dado su aprobación a las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.420, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota. (Con urgencia calificada de “Suma”). (**Véase en los Anexos, documento 3**).

**--Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el cuarto comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida en conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de la República para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica el artículo 1325 del Código

Civil entregando a la justicia ordinaria la partición de los bienes de la herencia cuando su cuantía no exceda el monto que señala. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

**--Queda para tabla.**

Con el último hace saber que rechazó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida en conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Carta Fundamental para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica el artículo 11 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, eliminando la exigencia de consignar la inscripción electoral en la nómina de patrocinantes de candidaturas independientes a parlamentarios. ~~(Boletín N° 1338-07).~~

**--Se toma conocimiento y se dispone el archivo del proyecto.**

Dos de la Corte Suprema, con los que, en conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Carta Fundamental, emite su opinión respecto de los proyectos de ley que se señalan:

1.- El que modifica las leyes N°s. 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, y 18.290, que fija la Ley de Tránsito. ~~(Boletín N° 739-07).~~

2.- El que dicta normas sobre adopción de menores; modifica la ley N° 7.613, y deroga la ley N° 18.703. ~~(Boletín N° 899-07).~~

**--Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo al proceso de instalación de la Municipalidad de Chiguayante.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Mc-Intyre, concerniente al control que efectúa Policía Internacional respecto de las personas que viajan desde nuestro país con destino al territorio antártico chileno.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido a las acusaciones de competencia desleal formuladas por productores de los Estados Unidos de América contra la salmonicultura chilena.

Del señor Ministro de Economía, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relacionado con la necesidad de desconcentrar la Oficina de Propiedad Industrial, dependiente de esa Secretaría de Estado.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, relativo al alza de tarifas de agua potable en la Quinta Región.

Del señor Ministro de Educación, con el que se refiere a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, atinente a la situación de los funcionarios del sector educación de la Municipalidad de Concepción que deberán ser traspasados a la comuna de Chiguayante.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, acerca del estado de tramitación del Reglamento de la Ley sobre Fomento al Riego y Drenaje.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referido a la posibilidad de declarar zonas en estado de catástrofe a las comunas de Putaendo y de San Felipe y a las de la provincia de Petorca, en razón de la sequía que las afecta.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relativo a la construcción de una nueva ruta entre Concepción y la localidad de Talcamávida.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, referido a la ampliación del muelle pesquero de Queule, Novena Región.

Con el tercero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, respecto a la construcción de una rampa en Quenuir Alto, comuna de Maullín, Décima Región.

Del señor Subsecretario del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relacionado con el financiamiento para capacitación solicitado por la Unión Rehabilitadora de Alcohólicos de Chile.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, concerniente a la posibilidad de crear una notaría y un juzgado de policía local en la nueva comuna de Chiguayante.

De la señora Intendente de la Región de Aisén, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la prevención de la enfermedad denominada hidatidosis.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relativo a la entrega de material e infraestructura deportiva a las entidades que señala.

Del señor Coordinador Nacional del Programa de Reconocimiento al Exonerado Político, con el que remite las estadísticas mensuales del proceso de calificación de las personas que solicitan acogerse a los beneficios del señalado Programa.

Del señor Presidente de la Academia de Medicina San Lucas, con el que da a conocer la carta que el Eminentísimo Cardenal Joseph Ratzinger envió a los Presidentes de las Conferencias Episcopales, relativa a un error de traducción en el texto de la Instrucción Donum Vitae.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Mociones

De los Senadores señores Fernández y Ominami, con la que inician un proyecto que modifica la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, con relación a la constitución, afiliación, organización interna, fusión y disolución de esas colectividades. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

De los Senadores señores Matta y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto de ley que enmienda los artículos 1447 del Código Civil y 4° de la Ley de Matrimonio Civil, respecto de las causales de incapacidad que afectan a los sordomudos que no pueden darse a entender por escrito. **(Véase en los Anexos, documento 6).**

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

#### Solicitudes

De los señores Andrés Castillo Muñoz, Rafael Bratti Lobos y Aquiles Sáenz González, con las que piden la rehabilitación de sus respectivas ciudadanías. **(Véanse en los Anexos, documentos 7, 8 y 9).**

**--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, existe una moción presentada por los Senadores señores Fernández y Ominami para enmendar la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización ha visto todos los proyectos modificatorios de dicho cuerpo legal. Por lo tanto, me parece conveniente que la iniciativa pase a dicha Comisión, además de la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor RÍOS.- Comparto la solicitud del Senador señor Núñez, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala ha escuchado la petición del Honorable señor Núñez en cuanto a que la moción presentada por los Senadores señores Fernández y Ominami para modificar la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos sea enviada a la Comisión de Gobierno después de que la de Constitución evacue el informe respectivo.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- En relación con lo recién planteado por la Mesa, parece más apropiado que la iniciativa pase primero a la Comisión de Gobierno y en seguida a la de Constitución.

El señor DÍEZ (Presidente).- Por la materia específica --la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos--, la Mesa estima que el informe principal debe emanar de la Comisión de Constitución.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo planteado por la Honorable señora Feliú.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa no tiene inconveniente en ello, si así lo estiman Sus Señorías.

Si le parece a la Sala, el proyecto pertinente pasará primero a la Comisión de Gobierno y luego a la de Constitución.

**--Así se acuerda.**

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo solicitar a la Mesa que recabe la anuencia de la Sala a fin de prorrogar hasta las 17 horas de hoy el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que prohíbe la fluoración del agua potable en el territorio nacional.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

**--Así se acuerda.**

### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Votar en esta sesión, en el primer lugar de la Tabla, sin debate y en sesión secreta, la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República sobre designación del señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile, con informe de la Comisión de Hacienda.

2.- Discutir, a continuación, en particular el proyecto que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, otorgando la palabra sólo por cinco minutos para referirse a las indicaciones renovadas o a las modificaciones propuestas por las Comisiones, sin que los señores Senadores que usen ese tiempo puedan fundar el voto.

3.- Si fueran muchas las indicaciones renovadas al citado proyecto y la Secretaría debiera ordenarlas, tratar las iniciativas signadas en la tabla de hoy con los números 11 a 18.

4.- Autorizar a las Comisiones unidas que deben tratar el proyecto sobre el MERCOSUR para sesionar paralelamente con la Sala a partir de las 19 de hoy.

5.- Celebrar sesiones especiales los días lunes 9 de setiembre, de 16 a 20, y martes 10, de 10:30 en adelante, a fin de tratar, preferentemente, el proyecto sobre el MERCOSUR, que deberá quedar despachado en el curso de la semana.

6.- Conceder 15 minutos al Honorable señor Otero, una vez concluida la Cuenta de hoy, para que se refiera a determinadas publicaciones de prensa que le afectan, relacionadas con declaraciones hechas por Su Señoría acerca del proyecto de ley sobre libertad de opinión e información y ejercicio del periodismo.

7.- Por último, en la primera sesión ordinaria de la legislatura extraordinaria próxima, tratar en lugar preferente, después de los asuntos con urgencia, el proyecto de ley sobre abolición de la pena de muerte, siempre que esté incluido en la convocatoria.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como se hizo referencia a indicaciones renovadas recaídas en el proyecto de ley que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, quiero confirmar que el segundo informe que discutirá el Senado es el evacuado por las Comisiones unidas de Economía y de Obras Públicas, cuyo articulado no es idéntico al de la Comisión de Hacienda. Entonces, quiero ratificar que el texto que servirá de referencia para los efectos de renovar indicaciones será el correspondiente al

segundo informe propuesto por las Comisiones unidas de Economía y de Obras Públicas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Además, las indicaciones de la Comisión de Hacienda deben ser votadas como indicaciones formuladas al informe de las Comisiones unidas.

En conformidad a lo acordado por los Comités, tiene la palabra el Honorable señor Otero.

### **PRECISIONES ACERCA DE PROYECTO DE LEY DE PRENSA**

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que me resulta difícil y duro tener que referirme a un tema que me atañe personalmente como Senador.

Quisiera comenzar mi exposición con la cita de una frase del historiador y periodista británico Paul Johnson, publicada en el Cuerpo D de “El Mercurio”, que hiciera en abril pasado, en mi exposición ante la prensa, en un desayuno de la ANAP: “Los medios de comunicación son necesarios para que la democracia opere, pero con justa razón son temibles el daño y la corrupción que sus defectos infligen a la sociedad. Lo primero que debemos lograr es que la gente que trabaja en los medios de comunicación se dé cuenta del poder que tiene... El poder está ahí, muchas veces enorme y temible, y lo esgrimen a través de la imprenta y las ondas de aire. Sin embargo, con el vienen los deberes que impone el ejercicio del poder.”.

Creo que pocas veces se ha atacado y descalificado más a un Senador -- incluso, se le han supuesto intenciones-- como le ha ocurrido al Senador que habla, en la semana pasada, por haber cometido el más grave de los delitos en que, aparentemente, puede incurrir quien ejerce tal cargo: respetar su juramento de defender la Constitución.

El Senado sabe que en la Comisión que presido se está estudiando el proyecto de ley sobre libertad de prensa que despachó la Cámara de Diputados. Después de escuchar a todos los sectores interesados en esta materia, la Comisión acordó, por unanimidad, separar todas aquellas disposiciones de carácter penal de las demás, a fin de colocarlas sistematizadamente en un título especial, regulando prudencialmente las sanciones, dado que en el proyecto recibido los tipos delictuales, las sanciones y los distintos procedimientos están repartidos a través de todo el articulado, lo que produce confusión.

Cuando se tocó este tema, la Comisión, por unanimidad, acordó pedir información a distinguidos constitucionalistas y también al Instituto de Ciencias Penales. Entre ellos, se acordó pedir informe al constitucionalista señor Cea.

Para que los señores Senadores comprendan debidamente el alcance de lo que voy a decir, quiero dar lectura a la parte pertinente del oficio N° 1083, de 7 de agosto de 1996, dirigido al profesor don José Luis Cea Egaña, Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica, Alameda Bernardo O'Higgins 340, piso 3, Santiago. Dice así:

“La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado ha acordado por la unanimidad de sus integrantes, en sesión celebrada el día de hoy, reiterarle la solicitud que le dirigió mediante oficio N° 498/96, de 17 de mayo de 1996, en el sentido de darle a conocer su opinión; desde el punto de vista constitucional, acerca del proyecto de ley sobre las libertades de opinión e información y el ejercicio del periodismo.

“Preocupa en especial a la Comisión la forma más adecuada de cautelar el derecho constitucional consagrado en el artículo 19, N° 4, de la Constitución Política, teniendo en vista los diversos delitos que propone contemplar sobre la materia el Título IV de dicha iniciativa.

“Me permito hacerle presente que como resulta del texto que acompaño, donde se refleja el estado de avance de la discusión particular que se está llevando a cabo, la Comisión acordó dejar pendientes las disposiciones que podrían verse afectadas por la consulta que se le formula, en espera de recibir su pronunciamiento.”.

Igual oficio fue enviado a otros distinguidos constitucionalistas y al Instituto de Ciencias Penales.

Es decir, la unanimidad de la Comisión, incluyendo a su Presidente, estimaba tan serio el tema que, antes de tomar alguna decisión, quiso pedir nuevamente informes especializados.

Y entre las materias que debía analizarse se encontraba la relativa al alcance de una norma constitucional vigente: nada menos que el N° 4° del artículo 19 de la Constitución. Por eso, presenté a la Comisión un documento de trabajo en donde parte de ese N° 4° se copia textualmente, dejando en blanco la sanción y el monto de las unidades tributarias correspondientes a la multa. Porque es obvio que como Senadores, al estudiar una materia como ésta, no podemos desconocer ni ignorar los preceptos constitucionales que nos rigen.

Tan efectivo es lo que he dicho que el profesor José Luis Cea, en entrevista publicada en el diario "La Tercera" del domingo, al preguntarle una periodista: "¿ En qué consiste el delito de difamación que tipifica el Senador Otero?", respondió: "No lo define ni siquiera lo llama difamación. La indicación se limita a reproducir dos líneas del artículo 19, N° 4, inciso segundo de la Constitución, y a señalar la pena.". O sea, he reproducido la disposición constitucional vigente.

Hoy hemos recibido el informe del profesor de Derecho Constitucional don Francisco Cumplido Cereceda. En su parte pertinente, dice: "En mi opinión, al tipificar el delito, el legislador debe describir claramente la conducta reprochable, no debe limitarse a establecer la sanción, como, en la práctica, hace tanto la indicación propuesta por el senador señor Otero, como el Art. 34 del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.". Y este precepto contiene una disposición similar a la presentada por el Senador que habla a la Comisión para los efectos de su estudio, con la salvedad de que el artículo 34 ya está aprobado por la otra rama del Parlamento.

Todavía más, señor Presidente. Personalmente me preocupé de hacer llegar a los directivos de la Asociación de Medios de Prensa el tenor de este documento de trabajo y les manifesté claramente que la Comisión no tenía ningún pronunciamiento, que deseábamos escuchar sus opiniones y que, por eso mismo, habíamos solicitado los informes.

Sin embargo, ¿qué se ha publicado en la prensa? Se ha insistido en que yo he presentado una indicación que termina con la libertad de prensa en Chile. Se ha desconocido la existencia de los números 4° y 12° del artículo 19 de la Constitución Política, del actual artículo 22 de la Ley de Abusos de Publicidad y del artículo 34 propuesto por la Cámara de Diputados.

¿Qué se ha dicho, señor Presidente?. Me preocupa enormemente el caso porque vienen, en su mayor parte, de personas que merecen mi absoluto respeto. Por ejemplo, don Ascanio Cavallo, en un artículo que titula "El sofá de don Otero", señala:"Una nueva indicación del senador de RN Miguel Otero para crear el delito de difamación amenaza con convertir a la ley de prensa en el instrumento más represivo que haya regulado la libertad de expresión en Chile. El peligro es que la iniciativa cae en un terreno abonado por el desaliento de los parlamentarios.".

"La peor de esas indicaciones, recientemente introducida por el senador Miguel Otero, intenta crear el delito de difamación, figura con la que se sancionaría la imputación de hechos o actos falsos, y aun la imputación de hechos o actos verdaderos, a la sola condición de que causen "des crédito" a una persona o a su familia.".

Don Germán Gamonal, a su vez, en su "Enfoque Político" de la revista *Ercilla*, dice: "Con motivo de la discusión de un proyecto de ley sobre "libertad de opinión e información y el ejercicio del periodismo", se presentó una indicación en el Senado tipificando un nuevo delito, el que, aunque está en el texto constitucional, no se ha especificado en la ley, y de acuerdo con el tenor de la iniciativa, los periodistas tendrían que vivir entre la libertad y el miedo,".

El director del diario "La Tercera", en una carta que me dirigió en la edición del jueves 22 de agosto, expresa: "leí en varios diarios que usted ha presentado en el Senado una indicación para que se agregue en la ley de prensa la figura delictual de la difamación.".

"¿No se ha dado cuenta, estimado senador, que de prosperar su iniciativa, los medios de comunicación tendrían bastante poco que comunicar, pues casi toda información podría ser considerada lesiva o dañina por el protagonista de la misma o por alguien de su familia, aun cuando el hecho informado sea cierto?".

Finalmente, en otra revista se dice lo siguiente: "Si estuviera en vigencia la indicación que el senador Miguel Otero (RN) ha propuesto añadirle a la Ley de Prensa --que, en una suprema ironía, se denomina "sobre las libertades de opinión e información y el ejercicio del periodismo"--, los medios de comunicación chilenos estarían inhabilitados, por ley, para dar a conocer los casos que más han estremecido a la opinión pública.".

"Según el abogado constitucionalista José Luis Cea, la propuesta de Otero --que consiste en introducir el delito de difamación-- implica en que los medios serían sancionados independientemente de que las informaciones publicadas sean verdaderas o falsas. Bastaría que alguien se sintiera difamado para seguir una acción penal, exigiendo la aplicación de multas y la detención de los periodistas.".

"Si bien al liquidar la libertad de prensa se elimina uno de los pilares fundamentales de la democracia, la verdad es que propuestas como la de Otero no pueden ser encaradas como una siniestra ofensiva contra las instituciones democráticas. La razón de este tipo de iniciativas es mucho más corporativista y, por lo tanto, mezquina: crear un escudo para proteger a los hombres públicos del peligro de que se den a conocer hechos que puedan desacreditar la imagen que pretenden proyectar. José Luis Cea expresó esta idea en una forma muy precisa: "La disposición no favorece a Juan Machuca, sino a las autoridades. Creo que esto tiene por finalidad impedir que la opinión pública conozca noticias o mensajes críticos respecto de los hombres públicos"."

**Señor Presidente, no he creado, ideado ni propuesto ninguna figura delictual nueva respecto de los medios de comunicación social. Todo lo que se ha afirmado es falso y distorsionado. Me he limitado a presentar a la Comisión un documento de trabajo que reproduce íntegramente disposiciones constitucionales actualmente vigentes y que, al tratar la parte penal de la ley sobre libertad de prensa, deben tenerse presente.**

¿Por qué presenté este documento a la Comisión de Constitución? Porque en el N° 4° del artículo 19 se garantiza **"El respeto y la protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia.**

**"La infracción de este precepto, cometida a través de un medio de comunicación social, y que consistiere en la imputación de un hecho o acto falso, o que cause injustificadamente daño o descrédito a una persona o su familia, será constitutiva de delito y tendrá la sanción que determina la ley."**

Y agrega el precepto constitucional: **"Con todo, el medio de comunicación social podrá excepcionarse probando ante el tribunal correspondiente la verdad de la imputación, a menos que ella constituya por sí misma el delito de injuria a particulares. Además los propietarios, editores, directores y administradores del medio de comunicación social respectivo serán solidariamente responsables de las indemnizaciones que procedan.**

**La Constitución, apartándose del concepto de injuria, tratándose de medios de comunicación social, califica como delito la transgresión de la garantía constitucional establecida en el N° 4°, y además cuando, primero, se afecte la honra de una persona imputándole un hecho o acto falso, o, segundo, cuando se cause injustificadamente daño o descrédito a una persona o su familia.**

**Tanto es así que, tratándose de estos hechos, consignó la "exemptio veritatis", esto es, que no hay delito si el medio de comunicación social prueba la veracidad de su imputación, a menos que ella constituya por sí misma el delito de injuria a particulares.**

Esta parte, señores Senadores, está reproducida textualmente en el documento de trabajo que presenté a la Comisión. Sin embargo, acabo de leerles el editorial de la revista "Qué Pasa" donde se afirma un hecho totalmente distinto y falso.

Luego, todas estas críticas, todas estas descalificaciones, deben ser hechas a esta Constitución Política que nosotros, como Senadores, juramos defender. Además, ella señala que es obligación del Congreso establecer la sanción para el delito que consagra.

Por el solo hecho de reproducir esa norma constitucional, he sido injustamente vilipendiado.

¡Qué fácil es, cuando se tiene el poder de la prensa, descalificar a una persona, adulterando los hechos, las realidades y, lo que es más grave, desconociendo las normativas legales y constitucionales vigentes!

A su vez, el N° 12° del mismo artículo --es importante recordarlo--, garantiza "La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley,".

Esta norma garantiza la libertad de expresión, "sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley".

Aquí se hace una nueva diferencia entre lo penal y lo civil. La Constitución no sólo resguarda el derecho del particular a su honra, a su vida privada, por la vía penal, sino que también consigna que deben responder del daño que se cause cuando hay un abuso y no un delito. Y todos los diccionarios de Derecho Civil definen la expresión "responsabilidad civil" como "toda obligación de satisfacer, por quien la deba o por otra persona, cualquier pérdida o daño que se hubiere causado a un tercero, porque así lo exija la naturaleza de la convención originaria, se halle determinado por la ley, previsto en las estipulaciones del contrato, o **se deduzca de los hechos acaecidos aunque en la realización de los mismos no haya intervenido culpa ni negligencia del obligado a reparar. La responsabilidad implica el sometimiento a la reacción jurídica frente al daño.**".

Pero hay más. Muchos de los señores Senadores presentes votaron la modificación de la ley N° 16.643 en 1990 y 1991, y aprobaron el inciso primero del artículo 22, de la Ley sobre Abusos de Publicidad, que dice: "La imputación de hechos determinados, relativos a la vida privada o familiar de una persona, difundida a través de alguno de los medios señalados en el artículo 16°, efectuada sin autorización de ésta, y que provocare a su respecto daño o algunas formas de descrédito, tales como la hostilidad, el menosprecio o el ridículo, será sancionada con la pena de multa de diez a cincuenta ingresos mínimos mensuales. En caso de reiteración o de reincidencia en relación con una misma persona, se impondrá, además, la pena de reclusión menor en su grado mínimo a medio.".

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo contiene esta misma norma, y --señores Senadores-- la Cámara de Diputados, al aprobar la iniciativa que nos envía,

repite en su artículo 34 los términos de la Constitución Política. Sin embargo, no se ha descalificado a nadie.

Quiero terminar recordando que en esta Corporación, cuando el Senador que habla aún no tenía esta calidad, se presentaron indicaciones para modificar el artículo 22 de la ley N° 16.643, y un señor Senador propuso suprimir el daño de entre los efectos exigidos para sancionar la difusión de hechos pertenecientes a la esfera de la vida privada de las personas. La Comisión rechazó esa indicación por cuatro votos (de los Honorables señores Díez, Guzmán, Letelier y Vodanovic), con la abstención del Senador señor Pacheco.

En seguida, se formuló indicación para agregar al citado cuerpo legal una disposición de la Constitución Política, y que la ley actual no contiene, cual es incorporar el término "injustificadamente", para calificar el modo en que se debe producir otro de los efectos requeridos para castigar la difusión de los hechos de la vida privada. Esa proposición fue rechazada con la misma votación anterior, y en el acta de la Comisión se consigna: "El H. Senador señor Guzmán fundamentó su voto señalando que la difusión de hechos de la vida privada es siempre injustificada, y que lo es aún más si causa daño."

Señores Senadores, se ha dicho y se ha dejado traslucir a la opinión pública algo que debe preocuparnos a todos: que hemos querido proteger a los Parlamentarios, a los hombres públicos. Nuevamente se miente, se desinforma a la opinión pública, porque nosotros sí estamos protegidos. Nos protege el artículo 6° de la Ley sobre Seguridad del Estado, que castiga la difamación, la injuria y la calumnia, no sólo por los hechos públicos, sino también por los hechos privados. De manera que todo lo dicho es una desinformación.

¡Y cómo no va a ser doloroso para un Senador, y al mismo tiempo reconfortante, porque ve la dignidad de los periodistas, cuando se le acerca uno de ellos y le expresa: "Señor Senador, usted debe estar muy enojado conmigo, porque la entrevista que le hice no es la que se publicó en la prensa.". Y agrega: "Entregué la que yo hice y que contenía lo que usted me dijo. Y fue corregida en el medio de prensa. Me opuse, reclamé. Sin embargo, publicaron la corregida, y no lo que usted había manifestado."!

Señores Senadores, no sé a qué conduce esto. No sé si se nos quiere atemorizar como Parlamentarios por defender el derecho de todo chileno a la privacidad, a la honra, a la intimidad. Aquí está en juego este derecho, que le reconozco al más humilde de los chilenos. No estoy de acuerdo con que se diga que el honor, la

privacidad y la intimidad solamente son para los poderosos. Creo que hasta el más humilde de los chilenos aprecia, como lo más profundo, su moral, su honor y los de su familia. Y nosotros nos enfrentamos al dilema --que deberemos resolver-- de la libertad de prensa cuando conculca o puede afectar el derecho a la privacidad y el honor de la persona o su familia. Ése es el dilema. Algunos opinan que debe primar la libertad de prensa, y otros, el derecho personal.

Agradezco a los Comités, a la Mesa y a los señores Senadores la oportunidad que me han dado para referirme a este asunto. Creo que el país tiene el derecho a conocer la verdad cuando uno es injustamente atacado, en base a deformar la verdad y a presentarla sesgadamente.

He dicho.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Puedo hacer una observación, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no quise hacer ninguna cuestión anteriormente, porque respeto la resolución de los Comités. Pero me parece que, ante la legítima controversia que se puede plantear en cuanto a las proposiciones que hagamos en el Parlamento, es propio de la naturaleza humana y de las condiciones de la democracia que puedan ser criticadas.

Respecto de los excesos que presumiblemente se hayan producido, debo señalar que he visto a los órganos de expresión donde se pueden haber imputado al Senador señor Otero conductas que considera inadecuadas, ofrecerle directamente sus páginas para exponer su punto de vista. Y, en ese sentido, estimo dañino que se hagan relaciones de posiciones de otros señores Senadores o de la Sala respecto de tales o cuales materias, sin que uno pueda dar sus opiniones sobre el particular. Cuando llegue el momento y se discuta el proyecto correspondiente, haremos posible esto.

Lamento mucho si mi Honorable colega ha pasado un mal rato, porque, desde ese punto de vista, mantengo una solidaridad humana básica. Pero no deseo que quede establecido en esta oportunidad, tras la resolución de los Comités, que la Sala del Senado se pronuncia en contra de los medios de prensa del país y de la forma como se está ejerciendo el periodismo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador,...

El señor HORMAZÁBAL.- Por lo tanto, señor Presidente, ya que Su Señoría no lo interrumpió en los casi 30 minutos en que hizo uso de la palabra, quiero dejar constancia de que, por lo menos, en mi opinión, no me parece que éste sea el mejor medio para defender las que uno legítimamente cree que son sus intenciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el acuerdo de los Comités fue dar 15 minutos al Honorable señor Otero, y la Mesa, por deferencia personal, como lo hace ordinariamente, le permitió extenderse...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Al doble!

El señor DÍEZ (Presidente).- ...por algunos minutos más.

Puede estar tranquilo Su Señoría en cuanto a que esto no implica pronunciamiento alguno del Senado, sobre ninguna materia, ni ningún juicio de éste sobre los medios de comunicación. Implica lo que dice el acuerdo de los Comités: dar 15 minutos al Senador señor Otero para que exponga sus puntos de vista frente a la situación que lo afecta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **DESIGNACIÓN DE DON CARLOS MASSAD**

### **COMO CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL**

El señor DÍEZ (Presidente).- En primer lugar, corresponde ocuparse en la proposición del Presidente de la República en orden a designar al señor Carlos Massad Abud como Consejero del Banco Central de Chile, para llenar la vacante producida por la renuncia del señor Roberto Zahler Mayanz, con informe de la Comisión de Hacienda.

En conformidad a lo acordado por los Comités, esto se resolverá sin debate y, como lo disponen la Constitución, la ley y el Reglamento del Senado, en votación secreta.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 20 balotas blancas, 20 negras y una roja.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a repetir la votación.

De acuerdo con el Reglamento, se pide al señor Senador que se abstuvo que emita su voto.

El señor OTERO.- ¿Me permite formular una moción de orden, señor Presidente?

La ley señala que la proposición debe ser aprobada. Y ésta no lo ha sido, al no reunir en la primera votación los votos suficientes. Aquí no valen las abstenciones. La otra vez, la "impasse" se salvó por una situación distinta. En verdad, cuando al Senado se le pide que apruebe o rechace, debe pronunciarse y no caben las abstenciones. O vota afirmativamente o se pronuncia en contra. La abstención significa no aprobar.

Por lo tanto, no podría procederse en la forma planteada por la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, siempre se ha actuado así. Cuando se ha pedido el pronunciamiento del Senado y éste no lo ha dado produciéndose un empate, se ha llamado a segunda votación.

El señor LARRAÍN.- Tiene razón el Senador señor Otero.

El señor ROMERO.- Así es.

El señor LARRAÍN.- No se puede repetir la votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- La ley sólo exige acuerdo del Senado. Se ha producido un empate y la Sala no ha adoptado determinación alguna. La abstención influye en la mayoría.

En consecuencia, se va a repetir la votación. Siempre se ha actuado de la misma manera, y así me lo confirma la Secretaría: en caso de empate siempre se han repetido las votaciones.

Para conocimiento de Sus Señorías, el artículo 182 del Reglamento de la Corporación dispone: "El empate que se produzca se resolverá como sigue:

"Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente."

El señor OTERO.- ¿Podría darse lectura al artículo pertinente de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 7° del referido cuerpo legal consigna lo siguiente: "El Consejo estará constituido por cinco consejeros, designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado."

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, analicemos las cosas con calma: el Título IX del Reglamento del Senado, sobre "Votaciones y Elecciones", que es aplicable, dispone en el inciso primero del artículo 182 --así se ha procedido siempre--, en forma terminante, lo que a continuación se indica: "El empate que se produzca se resolverá como sigue:

"Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato."

Por consiguiente, la Mesa no tiene duda de que debe repetirse la votación.

En votación.

Antes de conocerse el resultado de la segunda votación, hago presente que, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Corporación, "Sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los Senadores presentes, salvo que la Constitución Política del Estado, las leyes o este Reglamento exijan otra mayoría.". De manera que,

de no producirse en la votación mayoría absoluta para la solicitud presentada por el Presidente de la República, se entenderá rechazada.

Terminada la votación.

**--Se rechaza (21 balotas negras y 20 balotas blancas).**

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, queda rechazada la proposición formulada por el Primer Mandatario, por no prestarle su acuerdo el Senado.

## **MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A SERVICIOS SANITARIOS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, y con urgencia calificada de "Simple", que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, con segundo informe de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda. La iniciativa fue colocada en este lugar de la tabla por acuerdo de los Comités.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 62ª, en 16 de mayo de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Economía y Obras Públicas, unidas, sesión 23ª, en 12 de diciembre de 1995.*

*Economía y Obras Públicas, unidas (segundo), sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.*

*Hacienda, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.*

*Discusión:*

*Sesiones 27ª, 28ª y 29ª, en 9, 10 y 16 de enero de 1996, respectivamente (queda pendiente la discusión general); 34ª, en 23 de enero de 1996 (se aprueba en general).*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas, integradas por los Senadores Feliú, Prat, Bitar, Díaz, Ominami, Romero, Siebert, Páez y Adolfo Zaldívar, dejan constancia que el número 8 del ARTÍCULO TERCERO, el ARTÍCULO NOVENO, nuevo --que se incorpora en el presente informe--, que son materia de ley orgánica constitucional; así como el número 14, letras a) y b), y el artículo 63 del número 26 del ARTÍCULO PRIMERO, y el ARTÍCULO OCTAVO del texto que se propone, que son de quórum calificado, requieren para su aprobación las mayorías a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental, respectivamente, es decir, 26 y 24 votos.

En seguida, las Comisiones para los efectos del artículo 124 del Reglamento, dejan constancia de lo siguiente:

1.- No fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO. De modo que correspondería darlos por aprobados sin observaciones.

**--Se aprueban.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 2.- No hay artículos que sólo hayan sido objeto de indicaciones de rechazadas.

3.- Indicaciones aprobadas: las números 2, 3, 16, 23, 24, 39, 40, 44, 45, 46, 49, 50, 60, 63, 70, 76, 80, 82, 83, 84, 89, 95, 97, 99, 100, 111, 112, 121, y la indicación nueva del Ejecutivo contenida en el Mensaje N° 062-333, de 14 de junio de 1966.

4.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: las números 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19, 21, 28, 29, 34, 36, 37, 38, 47, 52, 58, 64, 67, 72, 73, 75, 77, 78, 92, 93, 96, 98, 113, 118, 124 y 125.

5.- Indicaciones rechazadas: las números 1, 6, 12, 13, 14, 20, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 41, 42, 43, 48, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 71, 74, 79, 81, 85, 86, 87, 90, 91, 94, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 114, 116, 126, 127, 128, 129 y 130, todas las cuales pueden ser renovadas con la firma de diez señores Senadores o por el Ejecutivo, en su caso.

6.- Indicaciones retiradas: las números 22 y 88.

7.- Indicaciones declaradas inadmisibles: las números 115, 117, 119, 120, 122, 123 y 131.

Las Comisiones unidas proponen aprobar el proyecto con las modificaciones que aparecen en su segundo informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, integrada por los Senadores Feliú, Andrés Zaldívar, Ominami, Siebert y Adolfo Zaldívar, sugiere aprobar, con las modificaciones que indica, lo propuesto por las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas. Deja constancia, asimismo, de que el proyecto está debidamente financiado y de que, por tanto, no producirá desequilibrios macroeconómicos ni incidirá negativamente en la economía del país.

Corresponde entrar al estudio de las modificaciones de las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, sin perjuicio de las proposiciones de la de Hacienda.

El señor DÍEZ (Presidente).- Las modificaciones de la Comisión de Hacienda serán tratadas como indicaciones.

Hasta el momento no ha llegado ninguna indicación renovada a la Mesa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay un comparado con el texto del primer informe de las Comisiones unidas, las proposiciones emanadas de su segundo informe, las de la Comisión de Hacienda, y el texto final.

La primera proposición del segundo informe de las Comisiones unidas se refiere al N° 2 del Artículo Primero y dice:

"Sustituir en la letra b), el guarismo "12" por "18".".

Contó con la unanimidad de 10 votos.

**-- Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, las Comisiones unidas proponen intercalar, a continuación del N° 3, el siguiente N° 3 bis, nuevo:

"3 bis.- Agrégase el siguiente artículo 8° bis, nuevo:

"Artículo 8° bis.- Sin perjuicio de las inhabilidades señaladas en el artículo 35 de la ley N° 18. 046, tampoco podrán ser directores o gerentes de empresas concesionarias de servicio público sanitario las personas que hayan sido directores o gerentes de empresas a las cuales se les haya caducado una concesión de servicio público, a menos que hayan transcurridos diez años desde dicha caducidad."."

Fue aprobado por la unanimidad de 8 votos.

**-- Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas sugieren luego reemplazar el N° 4 bis por el siguiente:

"4 bis.- Intercálanse, a continuación del inciso primero del artículo 10, los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser incisos cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

"Se entenderá que dos o más concesiones se requieren una a la otra sólo cuando:

"a) Involucren etapas del servicio cuya explotación por separado resulte técnica o económicamente inconveniente, o

"b) Involucren áreas de concesión cuya explotación por separado resulte técnica o económicamente inconveniente, o

"c) Alguna de ellas no sea, técnica o económicamente factible, de entregarse en concesión independiente.

"El hecho de requerirse una o más concesiones entre sí deberá constar en el respectivo decreto de otorgamiento. Dicha calificación podrá ser dejada sin efecto por la Superintendencia en cualquier tiempo y mediante resolución fundada."."

Contó con la unanimidad de 10 votos.

**-- Se aprueba.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para permitir el ingreso de los señores Subsecretario de Obras Públicas, don Guillermo Pickering de la Fuente, y el Gerente General de CORFO, don Eduardo Bitrán Colodro.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 5, las Comisiones unidas proponen intercalar en punto seguido, en el inciso primero del N° 3 contenido en la letra a), entre las expresiones "agua potable." y "Los derechos", la siguiente frase:

"Lo referente a las cuencas de alimentación se regirá por las disposiciones respectivas del Código de Aguas."

Fue aprobado por 8 votos contra 2.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, las Comisiones unidas recomiendan agregar, en punto seguido, la siguiente oración al inciso segundo del N° 3 contenido en la letra a):

"La resolución de la Superintendencia deberá ser fundada y basada exclusivamente en consideraciones técnicas."

Contó con la unanimidad de 10 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Sugieren añadir al N° 3 contenido en la letra a), el siguiente inciso final:

"En el caso de fuentes de agua subterránea la Superintendencia podrá exigir un informe actualizado que certifique el respectivo caudal. La entidad fiscalizadora podrá solicitar la presencia de uno de sus funcionarios durante las pruebas necesarias para dicha certificación."

Fue aprobado por 8 votos contra 2.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, proponen intercalar, a continuación de la letra a) del número 3 contenido en el número 5 del ARTÍCULO PRIMERO, la siguiente letra a) bis, nueva:

"a) bis Suprímese en el número 4 la expresión "y certificación".

Se acogió por la unanimidad de 10 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas proponen sustituir el N° 6 por el siguiente:

"6.- Agrégase a continuación del artículo 12, el siguiente artículo 12 A:

"Artículo 12 A.- Presentada la solicitud de concesión y con el único fin de resguardar la coherencia entre los límites del área de concesión y las áreas de expansión urbana definidas en el correspondiente instrumento de planificación territorial, la entidad normativa pondrá dicha solicitud en conocimiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de las respectivas municipalidades quienes podrán, en el plazo de treinta días, plantear las observaciones que sean procedentes. En caso que no lo hicieren se entenderá que no tienen observaciones que formular. Lo dispuesto en este artículo no podrá significar, en modo alguno, un retraso en la tramitación de la solicitud de concesión."."

Tuvo la unanimidad de 10 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, dichas Comisiones proponen reemplazar el N° 8 por el siguiente:

"8.- Agréganse, en el artículo 16°, los siguientes incisos, nuevos:

"El plazo a que se refiere este artículo, se interrumpirá cuando el interesado esté en mora de cumplir con los antecedentes exigidos por el artículo 14 de esta ley y que le hubieren sido solicitados por carta certificada de la entidad normativa.

"En todo caso, el plazo para evacuar el informe de la Superintendencia al Ministerio de Obras Públicas no podrá exceder de 180 días."."

Contó con la unanimidad de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 10, las Comisiones unidas proponen suprimir, en el inciso segundo propuesto en la letra b), la frase "en ambas circunstancias", y la coma (,) que la precede.

Logró la unanimidad de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas sugieren sustituir el N° 11 por otro redactado en estos términos:

"11.- Agrégase al artículo 24, la siguiente letra c) nueva:

"c) Si la entidad normativa, previo informe fundado de la Superintendencia de Valores y Seguros, dictaminase que no se cumple lo dispuesto en el artículo 63 de esta ley."."

Ello contó con unanimidad, de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas recomiendan reemplazar el N° 11 bis por otro redactado en estos términos:

"11 bis.- Agrégase en el artículo 24 el siguiente inciso final nuevo:

"Caducada una concesión, la entidad normativa podrá, mediante resolución fundada de carácter técnico, declarar que la falta de ella afecta la prestación integral del servicio en otra, que indicará. En dicho caso, el concesionario tendrá el plazo de 30 días para demostrar técnica y económicamente que puede mantener el servicio. De no poder hacerlo, se aplicará lo dispuesto en la letra a) del artículo 26."."

Ello contó con unanimidad, de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas proponen intercalar, a continuación del N° 11 bis, un N° 11 bis A, nuevo, redactado en estos términos:

"11 bis A.- Agrégase en el artículo 26 el siguiente inciso final, nuevo:

"Caducada una concesión, la entidad normativa podrá, mediante resolución fundada de carácter técnico, declarar que la falta de ella afecta la prestación integral del servicio en otra, que indicará. En dicho caso, el concesionario tendrá el plazo de 30 días para demostrar técnica y económicamente que puede mantener el servicio. De no poder hacerlo, se aplicará lo dispuesto en la letra a) de este artículo."."

Ello contó con unanimidad, de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del N° 12, las Comisiones unidas plantean la supresión, en el inciso propuesto, de la frase "incurra en cesación de pagos, o".

Ello contó con unanimidad, de 8 votos.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las letras a) y b) del N° 14 son de quórum calificado y requieren el voto favorable de 24 señores Senadores. Este número, en la parte a que se hace referencia, expresa:

"14.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 32:

"a) Sustitúyese el inciso primero, por el que se indica a continuación:

"De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de esta ley, cualquier acto jurídico, mediante el cual se transfiera el dominio o el derecho de explotación de una concesión, deberá ser previamente aprobado por la entidad normativa, la que, para estos efectos, sólo verificará que a quien se le transfiere el dominio o los derechos de explotación acredite que cumple con los requisitos exigidos por la ley vigente. Además, dicha transferencia deberá considerar las garantías establecidas en el artículo 20 de esta

ley y se formalizará de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19."

"b) Agrégase en el inciso segundo, a continuación de la palabra "transferencia", la primera vez que aparece en el texto, la siguiente frase: "del dominio o del derecho de explotación de una concesión".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se suspende la sesión, a fin de reunir el número de señores Senadores necesario para pronunciarse sobre las disposiciones recién expuestas.

)------(

**--Se suspendió a las 17:39.**

**--Se reanudó a las 17:55.**

)------(

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En lo atinente al N° 14, corresponde votar las letras a) y b), que modifican el artículo 32° y cuya aprobación requiere 24 votos favorables, por tratarse de normas de quórum calificado.

En votación.

**--Se aprueban ambas letras (25 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Horvath, Huerta, Larre, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Páez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Siebert, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo de votar** el señor Sule.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala los señores Juan Manuel Cruz, Subsecretario de Economía subrogante, y Claudio Juárez, Asesor de CORFO, a fin de que participen en el debate del proyecto.

El señor RÍOS.- No, señor Presidente. Me opongo, por cuanto está presente el señor Ministro, además de otro personero que le acompaña.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como la autorización precisa la unanimidad del Senado, no hay acuerdo en tal sentido.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores demócratacristianos, quiero agradecer la "gentileza" del Honorable señor Ríos, quien contradice su tradicional forma de actuar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Proseguimos con el tratamiento del proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al N° 15, las Comisiones unidas proponen sustituirlo por el siguiente:

"15.- Agrégase, a continuación del artículo 32, el siguiente artículo 32 bis nuevo:

"Artículo 32 bis.- En caso de quiebra del concesionario, la primera junta ordinaria de acreedores deberá pronunciarse, a proposición del síndico o de dos o más acreedores, por subastar la concesión o por la continuación efectiva del giro del concesionario. La Superintendencia sólo podrá rechazar una u otra opción fundándose sólo en materias relativas a la continuidad y calidad del servicio. En caso de subasta de la concesión deberá procederse en los términos señalados en el artículo 28 y siguientes.

"La junta de acreedores para acordar la continuación efectiva del giro del concesionario, se regulará por lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la ley N° 18.175."

Esta enmienda se aprobó por unanimidad de 10 votos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento, no existiendo solicitud alguna de votación, daríamos por aprobada la enmienda.

La señora FELIÚ.- De todas maneras, aun cuando no haya oposición, debe ser sometida a votación, sin debate, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si Su Señoría lo solicita, procederemos a votarla. Si no, la damos por aprobada por la unanimidad de los señores Senadores presentes.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, todas las normas deben ser aprobadas por la Sala. En este caso, según el precepto reglamentario citado por Su Señoría, no deben someterse a debate, pero sí a votación. Ésta no se omite, ni hay votaciones presuntas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la sustitución sugerida por las Comisiones unidas.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En cuanto al N° 17, las Comisiones unidas proponen reemplazarlo por el siguiente:

"17.- Reemplázase el inciso final del artículo 35 por los siguientes:

"La concesionaria deberá entregar los antecedentes respectivos a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. En casos calificados y por resolución fundada basada en antecedentes técnicos, ésta podrá ordenar la reanudación del Servicio.

"En caso que se vea afectada la continuidad del servicio por falta de provisión de agua cruda y exista competencia en la oferta por parte de terceros, las

concesionarias estarán obligadas a suscribir los contratos de provisión correspondientes, previa licitación pública. Las circunstancias indicadas serán calificadas en resolución fundada de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.".". (Aprobado por unanimidad: 10 votos).

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, las Comisiones unidas proponen intercalar, a continuación de los incisos propuestos para el artículo 35, el siguiente, nuevo, que pasa a ser quinto:

"La empresa prestadora deberá mantener en forma permanente y actualizada un registro que abarque el período de los últimos cuatro años, de todos los cortes o restricciones habidas en el suministro. Dicho registro podrá ser revisado en cualquier oportunidad por la Superintendencia." . (Aprobado por unanimidad: 10 votos).

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Agregar, a continuación de los incisos propuestos para el artículo 35, el siguiente inciso final, nuevo:

"En el evento de que la falta de provisión de agua cruda se debiera a caso fortuito o fuerza mayor, y los concesionarios fueren obligados, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto, a suscribir contratos de provisión de la misma, se establecerán nuevas tarifas que incorporen el efecto del mayor costo, si éste existiere, las que regirán conjuntamente con la entrada en vigencia de dichos contratos y expirarán una vez que éstos terminen." . (Aprobado por mayoría: 6 votos contra 4).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Anuncio que votaré en contra, pues no entiendo por qué la comunidad tendría que pagar un mayor costo, que puede responder a falta de previsión.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la norma que se somete a la aprobación del Senado establece que "En el evento de que la falta de provisión de agua cruda se debiera a caso fortuito o fuerza mayor" --imprevistos imposibles de resistir--, "y los concesionarios fueren obligados" a suscribir contratos de provisión de la misma, deberá pagarse el mayor costo.

No cabe duda de que la norma es absolutamente justa, porque corresponde a una situación imposible de prever o de adoptar a su respecto medidas con anterioridad. Se trata de fuerza mayor o caso fortuito, imprevistos imposibles de resistir, por lo cual no pueden gravar al concesionario.

Por esa razón, votaré a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿puedo intervenir de nuevo?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Por ejemplo, en un terremoto --situación imposible de prever-- la gente afectada queda en condiciones muy difíciles de sostener y con deterioro económico de todo orden. En este caso y otros similares, habría que buscar algún mecanismo mediante el cual el Estado se hiciera cargo de los mayores costos; pero no tiene por qué hacerlo la comunidad. Me parece tremendamente injusto el procedimiento que se sugiere.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, simplemente quiero expresar desde esta bancada que votaré en la misma forma en que lo hizo el Senador señor Díaz, pues le encuentro toda la razón. ¿Por qué tienen que ser los más débiles los que deban enfrentar un costo de esa naturaleza?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

En votación el inciso final, nuevo, del artículo 35.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, voto a favor, ya que estimo de justicia que, si suben los costos de la empresa que proporciona el agua, alguien la debe indemnizar. No es culpa de la concesionaria un derrumbe o un terremoto. No me parece justo disponer así como así de los recursos de la empresa --seguramente corresponden a otros cálculos en cuanto a ingresos y utilidades--, la que debería hacerse cargo de algo que no depende de su voluntad.

Por lo tanto, voto favorablemente.

El señor COOPER.- Señor Presidente, del texto del inciso propuesto se infiere claramente que, de no recuperar la inversión los concesionarios, sencillamente no podrán suscribir ningún contrato, quedando sin abastecimiento el sector, la ciudad o la población de que se trate. Por eso estimo imperativo que lo señalado en esta norma se convierta en ley.

Voto a favor.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, voto en contra.

Las empresas obtienen bastantes utilidades como para prever cualquier contingencia en un momento dado.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la aprensión del Honorable señor Díaz naturalmente es muy atendible. Puede pensarse en una indemnización que el Estado pague o en un subsidio que otorgue en la eventualidad de falta de agua por fuerza mayor o caso fortuito. Pero en ningún caso debe gravarse a empresas que no son de beneficencia, sino prestadoras de un servicio eficiente. Por eso se les fijan tarifas sobre la base de un

sistema abstracto absolutamente eficiente, que no pueden considerar la fuerza mayor o el caso fortuito. Si hubiera que tenerlos en cuenta, se recargarían de manera permanente sus costos.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voto a favor, porque, si la opción es otorgar una concesión a un organismo privado --que funciona, por consiguiente, en conformidad a las normas de cualquier empresa--, es obvio que no puede trabajar a pérdida sin desaparecer. Como tampoco es posible prever lo imprevisto --que se define como caso fortuito o fuerza mayor--, es absolutamente indispensable que la empresa absorba ese mayor costo cobrando mayor precio por el servicio que presta. Ahora, si el Estado, en nombre de la comunidad, estima que no debe alzarse el precio, ha de acudir en ayuda del concesionario privado con el subsidio correspondiente.

Ésa es la consecuencia de una administración privada.

Si se trata de una administración pública, el Estado asume los costos, los cuales son pagados por la comunidad a través de los impuestos.

Por eso, voto que sí.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el inciso (23 votos contra 8 y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Huerta, Larraín, Larre, Mc-Intyre, Otero, Páez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores Calderón, Díaz, Hamilton, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami y Ruiz (don José).

**Se abstuvieron** la señora Frei (doña Carmen) y el señor Hormazábal.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas, por unanimidad (8 votos), proponen suprimir el N° 17 bis.

**--Se aprueba la supresión.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N°18, las Comisiones unidas sugieren suprimir, en el inciso primero del artículo 36°, la frase "de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas" y agregar la siguiente frase final: "y haberse dictado antes del otorgamiento de la concesión.". (Unanimidad, 6 votos).

**--Se aprueba la proposición.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del inciso segundo del mismo artículo, las Comisiones unidas proponen reemplazarlo por el siguiente:

"Se podrán modificar los niveles de calidad de los prestadores, a proposición de la Superintendencia, mediante decreto supremo que deberá llevar la firma de los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas. Dicho decreto supremo deberá ser fundado y basado en criterios de carácter objetivo.".  
(Unanimidad, 6 votos).

**--Se aprueba el reemplazo.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Número 20. Las Comisiones unidas, por mayoría de votos (5 a favor, 2 en contra y una abstención), acordaron suprimirlo.

El N° 20 expresa:

"20.- Agrégase, a continuación del artículo 46°, el siguiente artículo 46° bis, nuevo:

"Artículo 46° bis.- Los estudios y obras de infraestructura sanitaria deberán proyectarse y ejecutarse por consultores y contratistas inscritos en los registros correspondientes del Ministerio de Obras Públicas. Para la ejecución de los arranques de agua potable y uniones domiciliarias de alcantarillado, las concesionarias podrán tener sus propios registros.".

**--Se aprueba la supresión.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas recomiendan intercalar, a continuación del N° 19, los N°s. 20 y 20a, nuevos. El N° 20 establece:

"20.- Agrégase al final del inciso primero del artículo 47, pasando el punto aparte (.) con que termina a ser punto seguido, lo siguiente: "En las mismas condiciones señaladas precedentemente si un prestador solicita dicha interconexión, la Superintendencia deberá pronunciarse fundadamente sobre dicha solicitud dentro de los 90 días siguientes a su recepción.".

Fue aprobado por unanimidad (6 votos).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

**--Se aprueba el N° 20, nuevo.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El N° 20a es del siguiente tenor:

"Agrúpanse los artículos 33 a 47 del Título III como Capítulo I, denominado "Normas Generales" y agrégase, a continuación del Artículo 47, el siguiente Capítulo II, nuevo:

"Capítulo II

"De los Grandes Consumidores".

Comienza con el artículo 47A y concluye con el 47G.

Este número fue aprobado por unanimidad (8 votos).

El señor ALESSANDRI.- Como es tan largo, sugiero omitir su lectura y aprobarlo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por eso no lo leí completo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Los señores Senadores tienen a la vista el texto de este número, que fue aprobado unánimemente por las Comisiones unidas.

**--Se aprueba el N° 20a, nuevo.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde tratar el numeral 26.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con el informe de las Comisiones unidas, el artículo 63 del N° 26 es de quórum calificado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Dejémoslo pendiente y continuemos con el resto del articulado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Me parece que nuevamente tendremos que suspender la sesión por 5 minutos...

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sugiero aplazar para el final la votación de esta enmienda y seguir con las normas que no requieren quórum especial.

El señor PRAT.- Podemos dejarlo pendiente, pero sin dejar de llamar a votar a los Senadores.

El señor DÍEZ.- Claro, y votar otros preceptos.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Número 26, artículo 67. En el inciso primero, las Comisiones unidas, por unanimidad (6 votos), proponen reemplazar la expresión numérica "1.000" por "500" e intercalar a continuación de la palabra "acuerdo", la frase "de al menos los dos tercios".

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el reemplazo sugerido.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El N° 1 del ARTÍCULO SEGUNDO, que se propone suprimir (mayoría de votos: 4 a favor y 2 abstenciones), dice lo siguiente: "1.- Sustitúyese, en los incisos segundo y quinto del artículo 4 la expresión "tasa de tributación vigente" por "tributación efectiva", en ambos casos."

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Las Comisiones unidas nos han sugerido, por mayoría de votos, suprimir este número.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, se propone suprimir, en el texto del primer informe, una modificación al artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 70, de 1988, relativo a la

determinación de las fórmulas tarifarias, que consiste en cambiar la expresión "tasa de tributación vigente" por "tributación efectiva".

En definitiva, las Comisiones unidas, por mayoría, acordaron mantener la norma tal como se encuentra vigente. Proposición con la que concuerdo, y, por ello, la votaré favorablemente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado lo propuesto por las Comisiones unidas.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 2, que pasa a ser N° 1, se propone modificar el inciso segundo del artículo 5° contenido en este número, de la siguiente manera:

"a) Reemplazar la expresión "veinticuatro meses" por "treinta y seis meses".

"b) Agregar, en punto seguido (.), la siguiente oración final: "Con todo, el período para establecer el promedio se contará a partir de un año contado hacia atrás desde la fecha del vencimiento de las tarifas vigentes.". (Mayoría de votos, 7 por uno).

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿ése es el texto final sugerido por las Comisiones unidas?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Es una modificación propuesta por dichos organismos.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

**--Se aprueba el N°2, que pasa a ser N° 1.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, las Comisiones unidas proponen intercalar el siguiente N° 2, nuevo: "2.- Reemplázase en el artículo 7° la expresión "cargos fijos periódicos" por "un cargo fijo periódico" y agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El cargo fijo periódico será igual para todos los clientes de un prestador y considerará únicamente aquellos costos independientes del servicio que no dependen del volumen consumido o descargado.". (Unanimidad: 10 por cero).

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto por las Comisiones unidas.

El señor HORMAZÁBAL.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- Y con la mía, señor Presidente.

**--Se aprueba, con las abstenciones de los Senadores señores Hormazábal y Ruiz.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Como en este momento existe número suficiente de señores Senadores presentes, sugiero votar la norma que quedó pendiente, que es el artículo 63, agregado por el número 26 del ARTÍCULO PRIMERO del proyecto.

Se trata de una materia propia de ley de quórum calificado, por lo cual requiere el voto favorable de 24 señores Senadores para su aprobación. Además, la disposición no fue objeto de modificaciones por parte de las Comisiones unidas.

Si le parece al Senado, se aprobará.

El señor HORMAZÁBAL.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- Y con la mía, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Hay presentes en la Sala 25 señores Senadores, de los cuales dos ya han manifestado su abstención. De acuerdo con el Reglamento, procedería instarlos a pronunciarse al respecto.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entiendo que se procederá a tomar la votación.

Antes de ello quiero dejar constancia de que el artículo en discusión es fundamental en el proyecto del Gobierno, pues segmenta las empresas de acuerdo a su tamaño para definir las atribuciones y particularidades en el proceso de privatización que se verificará.

Deseo señalar esto, porque el hecho de que dos señores Senadores oficialistas impidan, por la vía de su marginación o abstención, la aprobación de esta norma, significa poner en evidencia que lo que ha demorado el despacho del proyecto no han sido la Oposición ni el Congreso, sino la falta de voluntad y acuerdo en el seno de los Parlamentarios y políticos de Gobierno respecto de esta materia.

Con ello, quiero referirme a las expresiones del Presidente de la República, que reiteradamente ha pedido al Parlamento apurar la tramitación de la iniciativa. Y como se está dañando la imagen del Congreso Nacional, y particularmente la del Senado, creí oportuno dejar claramente establecido lo que señalé: es la falta de unidad de criterios al interior de los políticos y Parlamentarios oficialistas lo que ha demorado el despacho de este proyecto.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha pedido la palabra el señor Ministro, quien reglamentariamente tiene preferencia para intervenir.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, solicito a los señores Senadores la aprobación del artículo en debate, pues es crucial desde el punto de vista de la estructura general del proyecto.

Como Sus Señorías saben, en el caso de las empresas sanitarias hablamos de un monopolio natural. Y, en consecuencia, lo que el Gobierno busca a través de esta calificación de las empresas es la posibilidad de establecer una forma de competencia entre éstas, que hemos denominado "competencia subrogada".

Por lo tanto, si el artículo no se aprueba, estaríamos, primero, abriendo paso a una concentración horizontal de las empresas, sin límites, y, segundo, haríamos imposible que el ente regulador, por la vía de comparar costos de empresas de similar tamaño y dimensión, considerara cierto grado de competencia, imaginaria, pero muy importante desde la perspectiva de la fijación de las tarifas y de la protección de los derechos de los consumidores. De manera que --repito-- la norma en discusión es esencial dentro de la iniciativa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, una de las cosas que hemos aprendido en el Senado es a respetar nuestros respectivos puntos de vista.

Sé que el Honorable señor Prat es un hombre íntegro, y mantengo con Su Señoría discrepancias de fondo tanto en lo relativo al sistema político, cuanto a su visión sobre la sociedad. El señor Senador es persona respetable en su punto de vista. No sé por qué, y precisamente esta tarde, presenta como lamentable el hecho de que haya Senadores que, ejerciendo el derecho a opinar, votemos de acuerdo con lo que nuestro leal saber y entender y nuestra conciencia nos mandan. ¿Por qué? Creo que debe respetarse a quien sostiene una opinión diversa.

Cuando votamos en general el proyecto, dije que no era partidario de privatizar las empresas sanitarias, y expuse mi razonamiento. Y no sé por qué hoy día se pretende deducir que tal desacuerdo es el principal factor de retraso en el despacho de esta iniciativa.

¿Quién tiene la mayoría? ¡No hace ni media hora, Honorables colegas, que la misma Derecha, que integra mi distinguido colega, hizo abuso de la mayoría espuria que tiene en el Senado! No hace todavía media hora que, en vez de votar con libertad de conciencia, se contradicen cuando, después de haber reclamado, por una parte, independencia y no cuoteos políticos; que no se politicen las instituciones; que se recupere la solvencia técnica --¡no hace media hora!--, se afirmaron en su mayoría espuria en el Senado para rechazar un nombramiento e infligir una ofensa a un hombre de la talla de Carlos Massad, en quien reconocen competencia técnica, calidad humana, desempeños profesionales notables! ¡Y no hace media hora que han impuesto su

mayoría ostentosa, que les permite rechazar una propuesta del Presidente de la República!

El señor PRAT.- ¿Me permitiría una interrupción el señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No quiero interrupciones en esta fase, señor Presidente!

El señor PRAT.- Es que estamos discutiendo el proyecto sobre empresas sanitarias, Honorable señor Hormazábal, acerca del cual el Gobierno no logra acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, me parece claro y evidente que podrían usar esa misma mayoría para acelerar el despacho de los proyectos. Porque es raro que en la Comisión, que integran algunos distinguidos señores Senadores, tarden tres años en estudiar una iniciativa sobre certificación de calidad y otros asuntos, y que hoy día les venga la premura. Eso me preocupa.

Señor Presidente, respaldo a mi Gobierno. Mi Gobierno es democrático, y en él estamos acostumbrados a respetar los diversos puntos de vista. Me parece razonable que un distinguido señor Senador piense de modo distinto. ¡Pero cuidado con imputarnos prácticas dilatorias que nunca hemos ejercido, ni confusiones, ni abusos! Podremos equivocarnos en la forma de expresar nuestras ideas, o tenerlas equivocadas respecto de algunas cuestiones. Pero, respaldando en lo sustantivo al Gobierno, defiendiendo mi derecho a discrepar del concepto de privatización de las empresas sanitarias. Y ni aún la pequeñez que se pretende utilizar me va a hacer cambiar de opinión.

Por eso, para no oponerme en todos los casos, me voy a abstener. Si la norma no se aprueba, lo lamento por quienes están a favor, pero me alegraría de que el proyecto fuera rechazado. No creo que la privatización de los servicios sanitarios sirva para dar agua potable a todos los chilenos, ni para avanzar en materia de alcantarillado. Opino que, en cambio, se podrían buscar soluciones técnicas. Sin embargo, como soy demócrata y nunca me he cuadrado ni 17, ni 20, ni 30 años, puedo darme el gusto de defender con alegría a mi Gobierno en otros asuntos, y votar con tranquilidad manifestando mi opinión cuando ella es discrepante.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Corresponde usar de la palabra al Honorable señor Ruiz.

El señor PRAT.- Señor Presidente, por lo que oí, el Honorable señor Hormazábal me había concedido una interrupción para el final de su discurso.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa entendió que esa petición le fue denegada al señor Senador.

El señor PRAT.- ¿Podría pronunciarse el Honorable señor Hormazábal?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No procede, Su Señoría, puesto que el Honorable señor Hormazábal terminó su intervención.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Si el Honorable señor Prat desea hablar, puedo concederle una interrupción de inmediato, con la venia de la Mesa.

El señor PRAT.- Después de Su Señoría, agradeciendo desde ya su deferencia.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, en primer lugar, el voto que emito en esta oportunidad guarda exacta consecuencia con la forma como me pronuncié en la discusión general de la iniciativa. Ésta, a su vez, es consecuente con la línea que invariablemente he seguido durante mucho tiempo. No soy partidario de privatizar empresas de utilidad pública que tienen carácter monopólico y que en un momento dado, manejadas al arbitrio y con abuso por parte de determinados sectores, estarían en posición de perjudicar al segmento más pobre de la población.

Dije desde un comienzo que, si se hubiera establecido un marco regulatorio que diera al país garantías de que los sectores más pobres estarán debidamente resguardados, habría estado dispuesto a discutir un proceso de entrega en concesión, o cualquiera otra modalidad que incluyera tales garantías. El Gobierno adoptó, en cambio, un camino con el cual no estoy de acuerdo. Carezco de atribuciones para exigirle que revise su punto de vista, y él ha sostenido su proyecto en una actitud legítima, ya que el pueblo lo eligió para gobernar. Pero también es legítimo que yo ejerza el derecho que a la vez éste me entregó cuando fui elegido Senador de la República. Y en representación de mis electores, me declaro contrario al proyecto, y me abstendré en esta votación.

El señor PRAT.- ¿Puedo hacer uso de la interrupción concedida, con la venia de la Mesa?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, recogeré una observación del Senador señor Hormazábal.

En ningún caso he querido que se me interprete como no respetando el derecho de los señores Senadores a pensar según su propio criterio en lo que se refiere a la privatización de las empresas de servicios sanitarios. Por el contrario, pienso que ese derecho es legítimo y lo he respetado siempre. Sólo he puesto en evidencia ante la opinión pública que la demora en el despacho del proyecto en discusión no puede imputarse al Senado.

Recientemente hemos oído al Presidente de la República reclamar de esta Corporación por la lentitud con que avanza en la materia. El presente debate está mostrando la verdadera razón de tal lentitud: en el seno del sector político que hoy

gobierna no hay unanimidad acerca de esta materia. Eso no significa emitir un juicio de valor sobre quienes están en contra de la privatización. Estoy representando una realidad existente dentro del Gobierno, y es tan legítimo declararse en favor como hacerlo en contra. No es legítimo, en cambio, que el Primer Mandatario impute al Senado la responsabilidad de la referida demora.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, la lentitud se debe al largo trámite de que fue objeto el proyecto en la Comisión de Economía del Senado. Opino que a esa circunstancia se refirió el Presidente de la República, ya que hoy la votación se está realizando con la debida rapidez, lo que demuestra que el problema no tiene su causa en lo anteriormente señalado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor RUIZ (don José).- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, coincido con la apreciación del Senador señor Ruiz. En efecto, es poco serio por parte del Honorable señor Prat afirmar que la tardanza en el despacho se debe a discrepancias al interior del sector político gobernante. Su Señoría presidió las Comisiones unidas que trataron el proyecto, y por eso sabe muy bien que allí la discusión tomó varios meses. Participé en algunas oportunidades en ese debate. Por lo tanto, pido al Honorable señor Prat no hacernos cargos por el retraso en cuestión. A lo mejor, la materia necesitaba que se le dedicara todo ese tiempo; sin embargo, no puede afirmarse que la tardanza fue causada por discrepancias nuestras. Eso es muy claro.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en lo que se refiere a la norma en discusión, me pronunciaré a favor de ella porque opino, como el señor Ministro Secretario General de Gobierno, que es fundamental dentro del proyecto.

Protesto, en cambio, por los términos que empleó en su intervención el Honorable señor Hormazábal, quien, apartándose del asunto en debate (aprobación o rechazo del artículo propuesto por las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas), ha afirmado que en el Senado se tomó una decisión por "una mayoría espuria".

El Senador señor Hormazábal juró respetar la Constitución Política de la República. La composición de esta Cámara y sus integrantes son los que corresponden a lo establecido por la Carta Fundamental. Si al Honorable colega no le parece bien dicha composición, está en su derecho para votar a favor de una reforma sobre el particular,

pero nada lo autoriza a señalar que el Senado tiene una mayoría espuria, de lo cual reclamo formalmente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, comparto los términos de la Honorable señora Feliú en el sentido de que la utilización del calificativo "espurio" --de acuerdo al Diccionario de la Real Academia, significa: "bastardo, que degenera de su origen o naturaleza"-- es desafortunada.

El señor HORMAZÁBAL.- La utilicé en el segundo sentido, señor Senador.

El señor ROMERO.- Debe ser retirada.

El señor PIÑERA.- Lo señalo porque, con ese criterio, si fuéramos consistentes, las mayorías del Senado en favor de las tesis del Gobierno que han contado con el respaldo de los Senadores institucionales, también podríamos calificarlas de espurias. En verdad, la Cámara Alta tiene 47 Senadores y la mayoría de ellos se forma de acuerdo a lo que contempla la Constitución, independientemente del pensamiento o criterio que cada uno tenga respecto de la conveniencia o inconveniencia de mantener su actual composición.

Por tanto, aprecio una contradicción en las palabras del Honorable señor Hormazábal, quien las inició con una protesta, porque no se respetaba su derecho a pronunciarse respecto de la ley en debate, descalificando inmediatamente después el derecho a voto de otros.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- En unos momentos más, con mucho gusto.

En segundo término, señor Presidente, coincido con las apreciaciones del Honorable señor Prat en el sentido de que la iniciativa ha sufrido dilaciones excesivas. Una de las causales de ello ha sido, precisamente, la que el señor Senador planteó: diferencias de opinión al interior de la propia Concertación. Recuerdo que en dos ocasiones se expresó pomposamente que habría una definición en materia sanitaria. En una de ellas, se esperaba el regreso del Presidente Frei para hacer el anuncio, el cual, finalmente fue postergado en varias oportunidades.

Por tanto, no parece admisible desconocer que al interior de la Concertación existen diferencias de opinión, pues las estamos detectando y apreciando hoy mismo.

Por otro lado, quiero mencionar que, como dijo el señor Secretario General de la Presidencia, la norma en debate resulta fundamental, porque permite garantizar, o al menos asegurar en mejor forma, una mayor competitividad en la provisión de los servicios de las empresas sanitarias. En consecuencia, desde un punto

de vista lógico y aun cuando uno estuviera en contra de las privatizaciones, si éstas se van a producir, lo mejor es que se realicen --me atrevo humildemente a sugerirlo-- en un marco que dé mejores garantías de competitividad.

Finalmente, respecto del tema de la distribución del ingreso o del acceso de los pobres a las empresas sanitarias, creo que la mejor forma de garantizar eficazmente ese derecho es subsidiar directamente a los demandantes de los servicios y no mantener a tales empresas en manos del sector público. Su permanencia en manos de éste por décadas no ha garantizado el acceso a ellas de los más pobres.

Señor Presidente, no tengo inconveniente en conceder una interrupción al Honorable señor Hormazábal.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, está de más decir que no utilicé la palabra "espurio" en el primer sentido que consigna el Diccionario, el de "bastardo", sino en el de "degeneración de la naturaleza" de algo. Es así como varios señores Senadores presentamos una reforma constitucional para cambiar el mecanismo de generación del Senado --en ese momento me alegró mucho contar con la colaboración y coincidencia del Senador señor Piñera--, porque objetivamente es mejor que la institución sea elegida por todos que de otra forma.

Reitero, pues, que no ha sido mi afán injuriar a nadie, que el sentido de mis palabras es el que he indicado, y que en su momento coincidimos respecto de esta materia con el distinguido señor Senador que me concedió la interrupción.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, efectivamente tuvimos esa coincidencia en el pasado e intercambiamos opiniones con el Honorable señor Hormazábal, entre otros, respecto de la conveniencia o inconveniencia de la permanencia de la institución de los Senadores designados; pero eso no tiene nada que ver con el hecho de que, entretanto, los votos de todos quienes conformamos el Senado sean igualmente legítimos, y, por ende, tienen que ser igualmente respetados.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, por cierto, estamos debatiendo la iniciativa relativa a las sanitarias; pero ha surgido un tema que, dada su gravedad, no puedo dejar pasar. En efecto, más allá de un calificativo que a algunos ha causado estupor o preocupación...

La señora FELIÚ.- ¡Molestia, señor Senador!

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ...o molestia, aquí hay un problema de fondo, del que hoy deseo dejar constancia, una vez más, en el Senado.

Soy de los que han sostenido que la institucionalidad en que estamos nos da las reglas del juego. Y, habiendo entrado en ella, nadie puede sostener que existen Senadores de primera y de segunda. Al contrario, en mi opinión, todos en esta Sala estamos dentro de la institucionalidad.

No deseo entrar ahora a debatir qué es mejor. Todo el mundo debe de tener bastante claro --por lo menos, así sucede en mi caso-- que la soberanía popular debería ser la única que regle la generación de las autoridades. Pero no es así. Lo que pedimos, lo que queremos, entonces, es que se cumpla con la institucionalidad. Y eso es lo que hoy, desde mi punto de vista, ha quedado en entredicho. Porque la Constitución de 1980 asigna a los institucionales un papel muy diferente del que tenemos todos los demás Senadores. Ello, por la peculiaridad de su origen y por la institución misma. Y, precisamente, en la votación respecto de don Carlos Massad, no hubo correspondencia con el rol de los Senadores institucionales. Ahí está la gravedad del problema.

Porque, con motivo del nombramiento propuesto por el Presidente de la República de una persona que reúne todos los requisitos necesarios para el cargo respectivo, ha quedado claro que, en vez de ponderarse debidamente tales requisitos, se produjo una votación política. Entiendo perfectamente que la Derecha buscase un “ajuste de cuentas”. Eso es lo que ha hecho, pero a esa votación política se sumaron también los Senadores institucionales, con lo cual deslegitiman, una vez más, la institución que deberían preocuparse de legitimar. Ahí radica el problema de fondo.

Por eso, he querido dejar constancia de ese hecho, aun cuando pueda sostenerse que no es ésta la oportunidad adecuada para ello, porque me interesa respetar la institucionalidad, fortalecer la democracia por esa vía y, en definitiva, que cada cual sepa en lo que está y que no nos pasemos gato por liebre.

El señor MC-INTYRE.- La votación fue secreta, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Señores Senadores, comprendo que hay momentos en los que es necesario expresar determinadas sensaciones, emociones o ideas. Sin embargo, como debemos pronunciarnos respecto del número 26 del Artículo Primero del proyecto, les rogaría que nos remitiéramos a la discusión particular de tal tema.

El último inscrito es el Honorable señor Romero, después de cuya intervención se cerrará el debate para proceder a votar.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, le pido que me conceda la licencia de referirme también al tema, porque ya lo han abordado otros señores Senadores.

Deseo rechazar muy categórica y seriamente las afirmaciones hechas respecto de que aquí ha habido un "ajuste de cuentas" o una "espuria mayoría". Como la votación fue secreta, cualquier suposición respecto de cómo se pronunció cada cual no me parece conducente en un debate de esta naturaleza. Igualmente, alguien podría decir que los votos de mayoría no surgieron solamente de este sector sino, también, de la propia Concertación. Naturalmente, carezco de antecedentes como para formular una denuncia de esa categoría.

Por eso, sugiero volver al debate de la iniciativa que nos ocupa y no continuemos en uno que desgraciadamente no corresponde.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el debate suscitado obliga a intervenir a todos, porque cada uno va haciendo de sus palabras el tema central del mismo.

La mayoría que se pronunció en contra del nombramiento del señor Massad fue política. Y en tal sentido concuerdo con lo expresado por el Honorable señor Adolfo Zaldívar, en cuanto a que ello deslegitima o debilita la defensa que los Senadores Institucionales hacen de sus propias funciones.

Indiscutiblemente, la votación en relación con los méritos de don Carlos Massad no fue porque éste no reunía algunos, sino que se produjo para provocar una derrota política al Gobierno. Seamos francos; reconozcámoslo, soy el primero que se siente derrotado por una votación que no corresponde a aquella mayoría que Chile dio al Parlamento.

Este tema tiene que medirlo el país. En estos momentos, algunos pueden estar sacando cuentas muy alegres del resultado, pero al pensarlo y reflexionarlo en el tiempo, se darán cuenta del gran daño que han provocado.

Varios señores Senadores manifestaron públicamente su intención de votar en favor de una determinada persona y sin limitar la concurrencia de su voto. Entonces, lo malo de esto es que el Honorable señor Romero pretenda sembrar una duda al decir que en la Concertación hubo algún voto en contra. Seamos francos.

El señor ROMERO.- Se lo dije desde un principio, señor Senador. No estoy inventando.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Lo reconozco lealmente: fuimos derrotados; fuimos engañados; se formó una mayoría política que no correspondía; con esto, se dañará indiscutiblemente la convivencia dentro del Senado.

El señor PRAT.- No lo tomaría así, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Porque, además perdemos la confianza a quienes han dado su palabra de respaldar una posición y, después del recuento de los votos, nos damos cuenta de que quienes nos tendieron la mano y afirmaron que harían una determinada cosa, terminan no haciéndolo. Ello corresponde a la conciencia y a la responsabilidad de cada uno.

Resulta mucho más complicado para ellos tratar de explicare su conducta que para nosotros explicar la derrota política que hemos tenido.

El señor PRAT.- ¡Señor Senador, no debe sentirse derrotado!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, la Mesa tiene razón, pues deberíamos referirnos a la materia en debate; sin embargo, las afirmaciones formuladas respecto a lo acaecido hace aproximadamente 45 minutos, me obligan a reconocer que, en su momento los Comités cometimos un error --al cual yo mismo concurrí-- al no determinar que, antes de la votación relacionada con la designación de un Consejero del Banco Central, debíamos haber tenido un debate público, porque de esa manera tendríamos que haber expresado nuestro pensamiento, como lo habían hecho con antelación los sectores de Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente respecto del señor Massad.

De modo que los Senadores de Oposición no pretendan esconder el pronunciamiento que acaban de hacer con el subterfugio de que posiblemente dentro de la Concertación pudimos tener algún tipo de discrepancia acerca de la designación de que se trata. Está claro que no sólo hemos apoyado a la persona de don Carlos Massad, sino que, además, estamos absolutamente convencidos de lo bueno que era respetar en el Senado algo que, dentro de los sectores de Oposición supongo que es vital respecto del Banco Central: mantener su autonomía y, en lo posible, prescindir de juegos políticos menores. Y lo que hemos visto aquí es un juego político menor que, en ningún caso, engrandece al Senado de la República.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, me referiré al tema, pues no había tenido oportunidad de hacerlo.

El Senador señor Andrés Zaldívar no tiene que sentirse derrotado, ni tampoco el Honorable señor Núñez debe considerar que lo acontecido es una cuestión

de tono menor. Vistas las declaraciones previas en días pasados de quienes éramos contrarios a la forma como se había propuesto un nuevo nombre para integrar el Consejo del Banco Central, queda claro que las razones para rechazar tal proposición eran justamente institucionales.

Estimamos que era absolutamente necesario preservar la autonomía del Banco Central, y que la nominación presentada, más allá de las virtudes de la persona propuesta, no cumplía ese requisito. Por lo tanto, la decisión del Senado debe ser vista, en forma inequívoca, en aras de la autonomía del Banco Central. Aquí no existe una derrota política, ni menos una descalificación de la persona.

Estuvo en discusión la autonomía del Banco Central; y, en tal sentido, el resultado de la votación sólo arroja ganadores, pues se trata de la independencia del órgano emisor, al cual Chile debe una estabilidad económica que bien vale la pena apreciar.

La señora FREI (doña Carmen).- ¡No hay autonomía cuando la Derecha es mayoría!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, lamento que el debate se haya producido después y no antes de la votación, pues hubiésemos podido saber exactamente qué pensaba cada uno.

Sobre la base del anonimato de una votación secreta, nos hemos llevado una gran sorpresa, porque, pese a que algunos señores Senadores, pública y voluntariamente, habían declarado su adhesión a la propuesta del Presidente de la República para que don Carlos Massad ocupara la presidencia del Banco Central, no votaron por él.

No puedo apuntar a nadie, porque la votación fue secreta; pero queda claro que la Concertación ha votado a favor de la propuesta del Gobierno sin exclusiones y ha habido un voto más --repito: ¡un voto más!-- que apoyó esa proposición. Ello quiere decir que hubo seis o siete señores Senadores que no obstante haber comprometido su palabra y posición públicamente no la cumplieron en el momento oportuno, por razones que ignoro.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si le parece a los señores Senadores votaremos el numeral 26 que propone el artículo 63, que es la materia en discusión.

La Mesa desea recordar que la votación es de quórum calificado; y que por eso se estaba en espera de la llegada de algunos señores Senadores.

Ruego a la Sala que nos remitamos a la cuestión en debate.

El señor LARRE.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Sí, señor Senador.

El señor LARRE.- ¿Es ésta la última votación de quórum calificado? Son las 19 horas y debemos sesionar en Comisiones.

La señora FELIÚ.- Así es, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No, señor Senador.

Algunas Comisiones deben estudiar el tema del MERCOSUR y están autorizadas para sesionar en forma paralela con la Sala.

La sesión dura hasta las 20. Salvo que no exista el quórum necesario, deberíamos continuar con el despacho de los proyectos que la mayoría presente permita. De no ser así, se levantará la sesión; pero la Mesa no puede tomar determinaciones sobre ciertas iniciativas, aunque debamos despacharlas de manera expedita.

El señor PRAT.- Me parece más apropiado levantar la sesión después de esta votación, pues no va a existir el quórum requerido.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Veamos qué pasa, señores Senadores.

En votación el artículo 63.

--**(Durante la votación).**

El señor THAYER.- Señor Presidente, aun cuando se trata de un asunto de quórum calificado, debo manifestar que me encuentro pareado con el Honorable señor Calderón.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En opinión del Honorable señor Núñez, el pareo debe ser levantado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Y se trata de una norma de quórum calificado, señor Senador.

El señor THAYER.- Entonces, voto a favor.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--**Se aprueba el artículo 63 (32 votos por la afirmativa y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Larraín, Larre, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvieron de votar** los señores Ruiz (don José), Ruiz-Esquide y Sule.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero proponer que suspendamos la sesión, porque veinte señores Senadores participan en las cuatro Comisiones encargadas de analizar el

proyecto sobre el MERCOSUR, lo cual generará problemas para el estudio de la iniciativa en debate.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- No voy a estar en la Sala. Pero, si quedan algunos señores Senadores, ¿no se podrían aprobar otros asuntos? Por ejemplo, proyectos de acuerdo, que no necesitan mayor discusión, e iniciativas poco conflictivas. Ello, para ir avanzando en el despacho de los asuntos de la tabla.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador, estando comprometidas cuatro Comisiones, temo que la Sala quede sin quórum para tomar acuerdos.

)------(

El señor THAYER.- Pido la palabra. Seré muy breve.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hay una cuestión de orden moral que deseo dejar en claro.

No estuve presente en la Sala durante el debate que se produjo, un tanto espontáneamente, fuera del tema de los servicios sanitarios. Sin embargo, quiero dejar constancia muy clara de que, como lo dije siempre, voté a favor de la designación de don Carlos Massad como Consejero del Banco Central de Chile.

Es todo.

)------(

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Honorable señora Feliú ha propuesto suspender la sesión para permitir el funcionamiento de las cuatro Comisiones que deben analizar el proyecto sobre el MERCOSUR.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, ha solicitado la palabra el señor Ministro.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Según me dijo el señor Canciller, la reunión para tratar el proyecto relativo al MERCOSUR está citada a partir de las 20.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Las Comisiones están citadas a las 19, a las 20 y a las 21, señor Ministro.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, si se va a poner término a la sesión y todos estamos interesados en el proyecto sobre el MERCOSUR, ¿por qué no seguimos escuchando a las Comisiones unidas en esta Sala, que es más cómoda y espaciosa?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Nadie se ha opuesto a que levantemos la sesión.

Sugiero a la Sala, primero, adelantar a las 15:30 el comienzo de la sesión citada para mañana a las 16...

La señora FREI (doña Carmen).- No, señor Presidente. Tenemos un almuerzo con una persona importante, que viene de Santiago, y no podemos interrumpirlo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Sin expresión de causa, señora Senadora, respetaremos ese almuerzo hasta las 16.

La señora FREI (doña Carmen).- Por lo general, señor Presidente, nosotros almorzamos haciendo reuniones. Contrariamente a lo que insinúa Su Señoría, no se trata de que vayamos a almorzar demasiado: tendremos una reunión-almuerzo hasta las 4 de la tarde.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si la señora Senadora estima que dije algo inapropiado, me disculpo. Su Señoría tiene legítimo derecho, no sólo a reuniones-almuerzo, sino también a fijar para ellas los horarios que considere del caso. Está en el ejercicio de sus libertades, que sin duda respetamos.

Ahora bien, sugiero que las Comisiones encargadas de analizar el proyecto relativo al MERCOSUR comiencen a funcionar en esta Sala dentro de 10 minutos, para permitir el desalojo de las tribunas, por disposición del Reglamento.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:12.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción